

LEY N° 16045

Nacionalizando la sección Nocturna mixta de Educación Secundaria de la G. U. E. Luis Fabio Xammar, de Huacho.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°— Nacionalízase la sección nocturna mixta de Educación Secundaria de la Gran Unidad Escolar "Luis Fabio Xammar", de Huacho.

ARTICULO 2°—El Ministerio de Educación Pública fijará en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1965, la Partida necesaria para el funcionamiento de dicha sección.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y seis.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Senado.

ENRIQUE RIVERO VELEZ, Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL F. BURGA PUELLES, Senador Secretario.

NICEFORO ESPINOZA LLANOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos sesentiseis.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

José Navarro Grau.